



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
"Venta de Comida al Paso (Food Truck)"

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 03.01.2024, presentada por el Contribuyente, **MARÍA PURÍSIMA HIDALGO AGUILERA**, Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Venta de Comida al Paso (Food Truck)", con dirección en Chomedahue S/N (Sitio 55, Proyecto Parc.Chomedahue) de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Autorización de uso de la propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Resolución Exenta N°2306624897, Declaración Mensual de Pago de Impuestos.

DECRETO EXENTO N° 129

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2024 a nombre de **MARÍA PURÍSIMA HIDALGO AGUILERA**, Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Venta de Comida al Paso (Food Truck)**", con dirección en Chomedahue S/N (Sitio 55, Proyecto Parc.Chomedahue), Rol de Avalúo [REDACTED] de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria